

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 13/2013

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera**

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO		
<b>Nivel Administrativo</b>	11-B00-2-CFOC003-0001348-E-C-F Jefe (a) de Departamento	<b>Número de Vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Educación Continua	<b>Sede</b>	México, D.F.
<b>Funciones Principales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a los Centros de Educación Continua, en materia de uso de las tecnologías de la información y comunicación para apoyar sus actividades, programas y proyectos.</li> <li>2. Participar en la elaboración de los programas y proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la operación y desarrollo de la educación continua.</li> <li>3. Definir y aplicar, en coordinación con el Departamento de Diseño de Programas y Proyectos, y con los Centros de Educación Continua, los criterios y estrategias para ofrecer servicios orientados a la satisfacción de los usuarios.</li> <li>4. Apoyar el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación continua, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).</li> <li>5. Proporcionar la información necesaria para integrar un banco de información de los servicios de educación continua a cargo del Instituto; formular los informes que permitan efficientarlas.</li> <li>6. Monitorear la operación de las plataformas tecnológicas educativas empleadas por otras instituciones y proponer la incorporación de los avances aplicables a las modalidades que ofrece el Instituto.</li> <li>7. Proponer los mecanismos tecnológicos a emplearse en la promoción y difusión de los servicios proporcionados por la Dirección de Educación Continua.</li> <li>8. Diseñar y mantener los sistemas y procedimientos para brindar servicios de apoyo que contribuyan a elevar la eficiencia y eficacia de las actividades de la Dirección y participar en su implementación.</li> <li>9. Diseñar, organizar y operar el sistema de información de la Dirección de Educación Continua.</li> <li>10. Apoyar a la Dirección a organizar y controlar el servicio de procesamiento electrónico y a desarrollar sistemas para la creación y consulta de bases de datos que requiera la Dirección de Educación Continua.</li> <li>11. Coordinar el establecimiento de criterios, normas y estándares de aplicación de las nuevas tecnologías educativas y telemáticas a los programas.</li> <li>12. Elaborar y aplicar, conjuntamente con las áreas competentes, proyectos de capacitación del personal que se desempeña en las actividades de educación continua, para detectar las necesidades de capacitación y actualización que permitan contar permanentemente con una planta de recursos humanos de alto nivel y capacitados en el uso de las TIC, para la prestación de servicios de educación continua.</li> <li>13. Integrar un acervo de los materiales didácticos producidos a través de un sistema de clasificación y alimentación a la Red Educativa del IPN.</li> <li>14. Establecer parámetros de calidad en la producción de materiales "multimedia" que se integren a instructivos de apoyo a los programas de educación continua.</li> </ol>		

	<p>15. Contribuir en la definición, planeación, administración, operación y actualización de la infraestructura tecnológica, así como en la determinación de los lineamientos para su mejor aprovechamiento que permita optimizar el desarrollo de los servicios de educación continua que ofrece el Instituto.</p> <p>16. Fortalecer e impulsar los programas de educación continua, apoyándose en la infraestructura, las telecomunicaciones y tecnología educativa de punta que tiene el Instituto.</p> <p>17. Coordinar la operación de los servicios de Internet, correo electrónico, identificación, registro y consultas de la Red de Educación Continua Institucional.</p> <p>18. Controlar los mecanismos que garanticen la producción de programas de televisión educativa, tele conferencias, videoconferencias y programas educativos de informática, prototipos didácticos, entre otros; para atender los servicios de educación continua.</p> <p>19. Proponer la actualización y formación del personal, sobre la metodología para el manejo, administración y control de los medios de tecnología educativa, en materia de educación continua.</p> <p>20. Determinar los estándares vigentes en comunicación, instalación y adecuado uso de los equipos y salas de videoconferencia.</p> <p>21. Desarrollar, implantar y dar mantenimiento a los servicios educativos que se ofrecen a través de internet en sus páginas web y correo electrónico, con el fin de impartir y difundir la educación continua.</p> <p>22. Monitorear la transmisión de los programas, cursos, eventos y videoconferencias para verificar que éstos se realicen dentro de los estándares y tiempos establecidos.</p> <p>23. Proporcionar soporte técnico a las áreas que integran la Dirección, en cuanto a diseño de base de datos, software, asesorías especializadas y en general la operación del equipo de cómputo.</p> <p>24. Brindar apoyo técnico en materia de hardware, software y equipos de transmisión y telecomunicaciones a los Centros de Educación Continua, para asegurar la calidad de los eventos ofertados a través de los mismos.</p> <p>25. Evaluar el desempeño de las tecnologías utilizadas en las redes institucionales, nacionales o locales, con el propósito de proponer su mejora y actualización.</p> <p>26. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Unidad.</p> <p>27. Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	
<p><b>Perfil:</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología.  <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería, Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica e Informática Administrativa.  <b>Área General:</b> Educación y Humanidades.  <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas.  <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas.  <b>Carreras Genéricas:</b> Computación e Informática.</p> <p><b>Grado de avance escolar:</b> Licenciatura Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional. <b>Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año)</b>, se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</p>
	<p><b>Experiencia Laboral</b></p>	<p>Mínimo 4 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia:</b> Física.  <b>Área General:</b> Electrónica.  <b>Área de Experiencia:</b> Matemáticas.  <b>Área General:</b> Ciencia de los Ordenadores.  <b>Área de Experiencia:</b> Psicología.  <b>Área General:</b> Asesoramiento y Orientación.  <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Tecnológicas.  <b>Área General:</b> Tecnología de las Telecomunicaciones, Procesos Tecnológicos y Tecnología de los Ordenadores.</p>

	<b>Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Trabajo en Equipo.</li> </ol>
	<b>Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
	<b>Capacidades o Competencias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
<p><b>El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a></b></p>		